1. INFORME DE ACTIVIDADES

DATOS PERSONALES								
Nombre del Contratista:	**FRANK EDUARD PÉREZ SANDOVAL**							
Dependencia:	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO							
Nombre del Interventor/Supervisor:	LAURA ANDREA MIRA GÓMEZ							
Número del Contrato:	PROF015-2026							
Fecha de Inicio del Contrato:	02/02/2026							
Fecha Final del Contrato:	31/07/2026							
Duración del Contrato:	SEIS (6) MESES							
Valor del Contrato:	TRENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS ($36.451.800)							
Número de informe:	05							
Periodo a cobrar:	Del 01/06/2026 Al 30/06/2026							
Estado Actual:	En Ejecución							
Valor a Pagar:	SEIS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS PESOS ($6.075.300)							
Prórroga:	Si		No	X	En Tiempo		En dinero	

	PAGO SEGURIDAD SOCIAL					
Periodo de pago	**Número de Planilla**	**Ingreso base de cotización**	**Pago de salud**	**Pago de Pensión**	**Pago de ARL**	**Pago Caja**
JUNIO	85688392	$2.768.640	$346.100	$443.000	$67.500	$55.400

2.OBJETO DEL CONTRATO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE GESTIÓN PENSIONAL DE LA ALCALDIA DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE, ANTIOQUIA.

3.AVANCES		
ACTIVIDADES RELEVANTES		
Obligación contractual	**Avance del periodo**	**Descripción de evidencias**
OBLIGACIÓN 1. Recopilar, digitar, validar y documentar la información necesaria para la implementación de PASIVOCOL 5.3, y su cálculo y validación por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el Municipio.	Realicé apoyo administrativo y a la gestión documental para la actualización de la base de Datos PASIVOCOL y reportes de información a Ministerio de Hacienda y Crédito Público con Solicitud soporte - Revisión registros PASIVOCOL Vs Calculadora Cuotas Partes **ANEXO 1**	Los documentos generados y reportados descansan en el correo gobierno@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; contactenos@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; tesoreria@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; archivomunicipal@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; alcaldiamunicipal@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co se evidencian en el anexo Soportes Documentales de Ejecución y se respaldan con el anexo Constancia Tesorería Apoyo Administrativo del periodo de referencia

OBLIGACIÓN 3. Realizar el diligenciamiento de certificados CETIL allegados a la entidad con solicitud de certificaciones de tiempos servidos en la entidad en obediencia al Decreto 726 de 2018.	Realicé apoyo administrativo y en la gestión documental para el proceso de sostenimiento de la plataforma CETIL con ingreso a la plataforma como actividad de sostenimiento, soporte tecnológico y gestión del riesgo para evitar cierre o inactivación de la cuenta **ANEXO 2**	Los documentos generados y reportados descansan en el correo gobierno@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; contactenos@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; tesoreria@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; archivomunicipal@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; alcaldiamunicipal@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co se evidencian en el anexo Soportes Documentales de Ejecución y se respaldan con el anexo Constancia Tesorería Apoyo Administrativo del periodo de referencia
	Realicé apoyo administrativo y en la gestión documental para el proceso de certificación tiempo Cetil, con recepción y atención a la solicitud allegada a la entidad del Sr Dairo Mira **ANEXO 3-3A-3B**	Los documentos generados y reportados descansan en el correo gobierno@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; contactenos@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; tesoreria@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; archivomunicipal@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; alcaldiamunicipal@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co se evidencian en el anexo Soportes Documentales de Ejecución y se respaldan con el anexo Constancia Tesorería Apoyo Administrativo del periodo de referencia
OBLIGACIÓN 6. Brindar asesoría y acompañamiento para la conciliación de deudas reales y presuntas para validar y soportar documentalmente los pagos de seguridad social en pensiones y salud del personal activo y retirado a fin de depurar la deuda con las distintas administradoras de fondos de pensiones por los aportes patronales de sus trabajadores desde el inicio de los tiempos.	Realice apoyo administrativo y gestión documental en el proceso de aportes patronales con revisión y verificación del estado de la deuda real con la entidad COLPENSIONES **ANEXO 4-4A**	Los documentos generados y reportados descansan en el correo gobierno@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; contactenos@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; tesoreria@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; archivomunicipal@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; alcaldiamunicipal@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co se evidencian en el anexo Soportes Documentales de Ejecución y se

		respaldan con el anexo Constancia Tesorería Apoyo Administrativo del periodo de referencia
	Realicé apoyo administrativo y gestión documental en el proceso de depuración aportes patronales con proyección de Oficio para radicar en Colpensiones- Imputación de pagos *Pago en proceso de verificación* Carlos Mario Zapata **ANEXO 5-5A**	Los documentos generados y reportados descansan en el correo gobierno@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; contactenos@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; tesoreria@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; archivomunicipal@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; alcaldiamunicipal@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co se evidencian en el anexo Soportes Documentales de Ejecución y se respaldan con el anexo Constancia Tesorería Apoyo Administrativo del periodo de referencia
	Realicé apoyo administrativo y gestión documental en el proceso de depuración aportes patronales con proyección de Oficio para radicar en Colpensiones Validación de deuda real Daniel Enrique Salazar Serna **ANEXO 6-6A**	Los documentos generados y reportados descansan en el correo gobierno@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; contactenos@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; tesoreria@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; archivomunicipal@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; alcaldiamunicipal@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co se evidencian en el anexo Soportes Documentales de Ejecución y se respaldan con el anexo Constancia Tesorería Apoyo Administrativo del periodo de referencia
	Realicé apoyo administrativo y gestión documental en el proceso de depuración aportes patronales con proyección de Oficio para radicar en Colpensiones Imputación de pagos *Pago en proceso de verificación* Henry Ruiz **ANEXO 7-7A**	Los documentos generados y reportados descansan en el correo gobierno@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; contactenos@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; tesoreria@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; archivomunicipal@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; alcaldiamunicipal@carolinadelprincipe-

		antioquia.gov.co se evidencian en el anexo Soportes Documentales de Ejecución y se respaldan con el anexo Constancia Tesorería Apoyo Administrativo del periodo de referencia
	Realicé apoyo administrativo y gestión documental en el proceso de depuración aportes patronales con envió nuevamente de Oficio con fecha actualizada para radicar en Colpensiones Creación de la relación laboral para la afiliada Dinora María Parra Moncada (Reproceso) **ANEXO 8-8A**	Los documentos generados y reportados descansan en el correo gobierno@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; contactenos@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; tesoreria@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; archivomunicipal@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; alcaldiamunicipal@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co se evidencian en el anexo Soportes Documentales de Ejecución y se respaldan con el anexo Constancia Tesorería Apoyo Administrativo del periodo de referencia
	Realicé apoyo administrativo y gestión documental en el proceso de depuración aportes patronales con envió nuevamente de Oficio para impresión con fecha actualizada para radicar en Colpensiones Validación de deuda real afiliado Luis Ignacio Mora Gutiérrez (Reproceso) **ANEXO 9-9A**	Los documentos generados y reportados descansan en el correo gobierno@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; contactenos@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; tesoreria@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; archivomunicipal@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; alcaldiamunicipal@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co se evidencian en el anexo Soportes Documentales de Ejecución y se respaldan con el anexo Constancia Tesorería Apoyo Administrativo del periodo de referencia
	Realicé apoyo administrativo y gestión documental en el proceso de depuración aportes patronales con envió de certificado de representación legal para firma con fecha actualizada **ANEXO 10-10A-10B**	Los documentos generados y reportados descansan en el correo gobierno@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; contactenos@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; tesoreria@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; archivomunicipal@carolin

		adelprincipe-antioquia.gov.co; alcaldiamunicipal@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co se evidencian en el anexo Soportes Documentales de Ejecución y se respaldan con el anexo Constancia Tesorería Apoyo Administrativo del periodo de referencia
	Realicé apoyo administrativo y gestión documental en el proceso de depuración aportes patronales con proyección de certificado contraloría **ANEXO 11-11A**	Los documentos generados y reportados descansan en el correo gobierno@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; contactenos@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; tesoreria@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; archivomunicipal@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; alcaldiamunicipal@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co se evidencian en el anexo Soportes Documentales de Ejecución y se respaldan con el anexo Constancia Tesorería Apoyo Administrativo del periodo de referencia
	Realicé apoyo administrativo y gestión documental en el proceso de depuración aportes patronales con proyección de oficios para firma depuración AFP Porvenir y Colfondos **ANEXO 12-12A-12B-12C-12D-12E**	Los documentos generados y reportados descansan en el correo gobierno@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; contactenos@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; tesoreria@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; archivomunicipal@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; alcaldiamunicipal@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co se evidencian en el anexo Soportes Documentales de Ejecución y se respaldan con el anexo Constancia Tesorería Apoyo Administrativo del periodo de referencia
	Realicé apoyo administrativo y gestión documental en el proceso de depuración aportes patronales con envió de soportes de cargué depuración Porvenir periodo 199802	Los documentos generados y reportados descansan en el correo gobierno@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; contactenos@carolinadel

	ANEXO 13	principe-antioquia.gov.co; tesoreria@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; archivomunicipal@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; alcaldiamunicipal@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co se evidencian en el anexo Soportes Documentales de Ejecución y se respaldan con el anexo Constancia Tesorería Apoyo Administrativo del periodo de referencia
	Realicé apoyo administrativo y gestión documental en el proceso de depuración aportes patronales con proyección de resolución 179 de 23-06-2026 por medio de la cual se ordena el pago a la administradora colombiana de Colpensiones **ANEXO 14-14 A**	Los documentos generados y reportados descansan en el correo gobierno@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; contactenos@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; tesoreria@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; archivomunicipal@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; alcaldiamunicipal@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co se evidencian en el anexo Soportes Documentales de Ejecución y se respaldan con el anexo Constancia Tesorería Apoyo Administrativo del periodo de referencia
OBLIGACIÓN 7 Realizar la liquidación de los Bonos Pensionales en el aplicativo web de Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	Realice apoyo administrativo y en la gestión documental para el proceso de sostenimiento de la plataforma OBP con ingreso a la plataforma como actividad de sostenimiento, soporte tecnológico y gestión del riesgo para evitar cierre o inactivación de la cuenta **ACTIVIDAD 15**	Los documentos generados y reportados descansan en el correo gobierno@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; contactenos@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; tesoreria@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; archivomunicipal@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; alcaldiamunicipal@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co se evidencian en el anexo Soportes Documentales de Ejecución y se respaldan con el anexo Constancia Tesorería Apoyo Administrativo del periodo de referencia

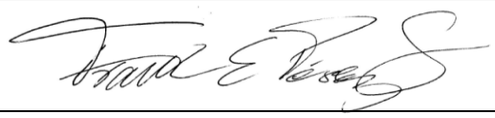
	Realicé apoyo administrativo, tecnológico y a la gestión documental con proyección de resolución 163 del 09/06/2026 bono pensional Porvenir Sra. Gilma Arroyave **ANEXO 16-16A-16B-16C-16D**	Los documentos generados y reportados descansan en el correo gobierno@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; contactenos@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; tesoreria@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; archivomunicipal@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; alcaldiamunicipal@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co se evidencian en el anexo Soportes Documentales de Ejecución y se respaldan con el anexo Constancia Tesorería Apoyo Administrativo del periodo de referencia
	Realicé apoyo administrativo, tecnológico y a la gestión documental con proyección de texto asunto Confirmación de historia laboral Sr. Darío Mira López **ANEXO 17**	Los documentos generados y reportados descansan en el correo gobierno@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; contactenos@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; tesoreria@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; archivomunicipal@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; alcaldiamunicipal@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co se evidencian en el anexo Soportes Documentales de Ejecución y se respaldan con el anexo Constancia Tesorería Apoyo Administrativo del periodo de referencia
OBLIGACION 9. Brindar apoyo a la gestión documental para el acceso a recursos FONPET por cubrimiento de cuotas partes pensionales (Bonos y mesadas pensionales).	Realice apoyo administrativo y a la gestión documental en el proceso de estructuración y saneamiento del pasivo pensional con proyección de liquidaciones Calculadora Cuotas Partes vencidas Vejez FIDUAGRARIA - municipio Carolina **ANEXO 18-18A-18B-18C**	Los documentos generados y reportados descansan en el correo gobierno@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; contactenos@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; tesoreria@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; archivomunicipal@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; alcaldiamunicipal@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co se evidencian en el anexo Soportes Documentales de Ejecución y se

		respaldan con el anexo Constancia Tesorería Apoyo Administrativo del periodo de referencia
	Realice apoyo administrativo y a la gestión documental en el proceso de estructuración y saneamiento del pasivo pensional con proyección de anexos acuerdo de pago cuotas partes vencidas vejez Pensiones Antioquia - municipio de Carolina **ANEXO 19-19A**	Los documentos generados y reportados descansan en el correo gobierno@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; contactenos@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; tesoreria@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; archivomunicipal@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; alcaldiamunicipal@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co se evidencian en el anexo Soportes Documentales de Ejecución y se respaldan con el anexo Constancia Tesorería Apoyo Administrativo del periodo de referencia
	Realice apoyo administrativo y a la gestión documental en el proceso de estructuración y saneamiento del pasivo pensional con proyección de oficio constancia Inscripción registros Pasivocol **ANEXO 20-20A**	Los documentos generados y reportados descansan en el correo gobierno@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; contactenos@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; tesoreria@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; archivomunicipal@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; alcaldiamunicipal@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co se evidencian en el anexo Soportes Documentales de Ejecución y se respaldan con el anexo Constancia Tesorería Apoyo Administrativo del periodo de referencia
	Realice apoyo administrativo y a la gestión documental en el proceso de estructuración y saneamiento del pasivo pensional con proyección de Derecho de petición – Solicitud de información y copias de expedientes administrativos y medidas cautelares que afectan cuentas bancarias del Municipio de Carolina del Príncipe. **ANEXO 21-21A**	Los documentos generados y reportados descansan en el correo gobierno@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; contactenos@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; tesoreria@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; archivomunicipal@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; alcaldiamunicipal@carolinadelprincipe-

		antioquia.gov.co se evidencian en el anexo Soportes Documentales de Ejecución y se respaldan con el anexo Constancia Tesorería Apoyo Administrativo del periodo de referencia
	Realice apoyo administrativo y a la gestión documental en el proceso de estructuración y saneamiento del pasivo pensional con proyección de anexo 3 liquidación individual y consolidado generado en Calculadora PASIVOCOL **ANEXO 22-22A-22B-22C**	Los documentos generados y reportados descansan en el correo gobierno@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; contactenos@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; tesoreria@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; archivomunicipal@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; alcaldiamunicipal@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co se evidencian en el anexo Soportes Documentales de Ejecución y se respaldan con el anexo Constancia Tesorería Apoyo Administrativo del periodo de referencia
	Realice apoyo administrativo y a la gestión documental en el proceso de estructuración y saneamiento del pasivo pensional con proyección de liquidaciones cuotas partes vencidas vejez Municipio de Carolina – Ministerio de Salud **ANEXO 23-23 A-23B**	Los documentos generados y reportados descansan en el correo gobierno@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; contactenos@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; tesoreria@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; archivomunicipal@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; alcaldiamunicipal@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co se evidencian en el anexo Soportes Documentales de Ejecución y se respaldan con el anexo Constancia Tesorería Apoyo Administrativo del periodo de referencia
	Realice apoyo administrativo y a la gestión documental en el proceso de estructuración y saneamiento del pasivo pensional con proyección de liquidaciones cuotas partes vencidas vejez Municipio de Carolina – Fidugraria **ANEXO 24-24 A**	Los documentos generados y reportados descansan en el correo gobierno@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; contactenos@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; tesoreria@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; archivomunicipal@carolin

		adelprincipe-antioquia.gov.co; alcaldiamunicipal@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co se evidencian en el anexo Soportes Documentales de Ejecución y se respaldan con el anexo Constancia Tesorería Apoyo Administrativo del periodo de referencia

- Anexo Soportes Documentales de Ejecución.
- Anexo constancia tesorería apoyo administrativo del periodo de referencia

Contratista	**Nombres completos:** Frank Eduard Pérez Sandoval
	Firma: 

SOPORTES DOCUMENTALES EN EJECUCIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES: PROF015-2026

CONTRATISTA: FRANK EDUARD PÉREZ SANDOVAL C.C 71’331.524

PERIODO: 01/06/2026 al 30/06/2026

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE GESTIÓN PENSIONAL DE LA ALCALDIA DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE, ANTIOQUIA.

Cuentas de Origen: asesorarpensiones@gmail.com

Cuentas destino: nomina@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; alcaldia@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co; archivomunicipal@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co tesoreria@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co ;

ANEXO 1



Para reenviar / Solicitud soporte - Revisión registros PASIVOCOL Vs Calculdaora CtasPtes

asesorar pensiones <asesorarpensiones@gmail.com> 23 jun 2026, 17:02 (hace 2 días)
para Tesoreria

Cordial saludo
Por favor promover envío del texto y los pantallazos adelante expuestos al correo juan.angel@minhacienda.gov.co con asunto: **Solicitud soporte - Revisión registros PASIVOCOL Vs Calculadora CtasPtes**

--
FRANK EDUARD PÉREZ SANDOVAL
Consultor Régimen Pensional Colombiano
Consultor Pasivos Pensionales Estatales y FONPET
Cell 311 3618810

Cordial saludo, Sr Juan Angel
Adelante adjuntamos documento Rechazo del MinHcda desde la DGRESS al acuerdo de pago entre esta entidad y la entidad PENSIONES DE ANTIOQUIA argumentando no registro de las cédulas de los causantes de la obligación pensional.
Así mismo exponemos pantallazos que evidencian correcto registro de causantes de pensión en los formularios F-5 Pensionados por Vejez o Invalidez y/o F-6 Beneficiarios de Pensionados Fallecidos y que han sido objeto de rechazo desde la DGRESS.

- Nombre del causante: CORREA DÍAZ HUMBERTO
- Doc Id: 3'312.564

1 En pantallazo se evidencia registro con "VoBo" (☑) en MBD PASIVOCOL



Formulario 6 - BENEFICIARIOS DE PENSIONADOS FALLECIDOS Fecha de Corte: 31-12-2026

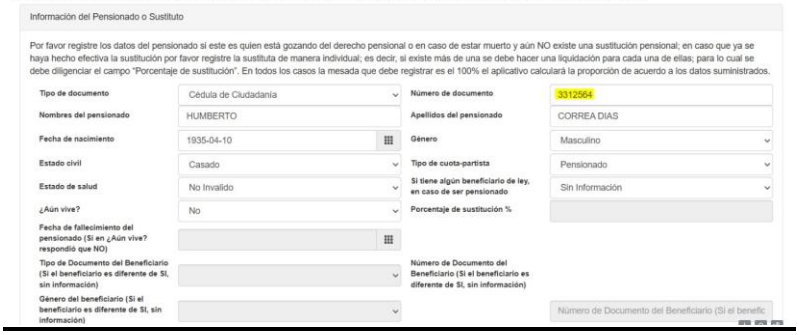
Entidad Territorial	05150 - CAROLINA DEL PRINCIPE
Unidad Administrativa	01 - ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE [Cambiar de Unidad]
	Usuario Actual: tesoreria@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co

3312564 | Exportar | Búsqueda | Nuevo Pensionado Fallecido

Pensionados Fallecidos				Beneficiarios					
Tipo Doc.	Nro. Documento Identidad	Apellidos y Nombres del Pensionado Fallecido		Tipo Doc.	Nro. Documento Identidad	Apellidos y Nombres del Beneficiario	Tipo Pensión	% A Cargo	
Cédula de Ciudadanía	3.312.564	CORREA DIAZ HUBERTO	✓	Cédula de Ciudadanía	42.963.319	CASTAÑEDA DE CORREA MARTHA LEIDY	Transfiere Cuota Parate	5,05	✓

Ir a 1 Ver 20 [1 a 1 de 1]

2. En pantallazo se evidencia que la plataforma subsidiaria Calculadora de CtasPtes "arrastra" causante desde MBD PASIVOCOL con datos fieles al registro



Información del Pensionado o Sustituto

Por favor registre los datos del pensionado si este es quien está gozando del derecho pensional o en caso de estar muerto y aún NO existe una sustitución pensional; en caso que ya se haya hecho efectiva la sustitución por favor registre la sustituta de manera individual; es decir, si existe más de una se debe hacer una liquidación para cada una de ellas; para lo cual se debe diligenciar el campo "Porcentaje de sustitución". En todos los casos la mesada que debe registrar es el 100% el aplicativo calculará la proporción de acuerdo a los datos suministrados.

Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	3312564
Nombres del pensionado	HUMBERTO	Apellidos del pensionado	CORREA DIAS
Fecha de nacimiento	1935-04-10	Género	Masculino
Estado civil	Casado	Tipo de cuota-partista	Pensionado
Estado de salud	No Invalido	Si tiene algún beneficiario de ley, en caso de ser pensionado	Sin Información
¿Aún vive?	No	Porcentaje de sustitución %	
Fecha de fallecimiento del pensionado (Si en ¿Aún vive? respondió que NO)			
Tipo de Documento del Beneficiario (Si el beneficiario es diferente de SI, sin información)		Número de Documento del Beneficiario (Si el beneficiario es diferente de SI, sin información)	
Género del beneficiario (Si el beneficiario es diferente de SI, sin información)		Número de Documento del Beneficiario (Si el benefic	

3. En pantallazo adjunto se evidencia que la herramienta Calculadora de CtasPtes proyecta liquidación con datos fieles al registro en MBD PASIVOCOL



Liquidación de Cuotas Partes Vencidas

DETALLE LIQUIDACIÓN CUOTAS PARTES POR COBRAR ENTIDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES DE ANTIOQUIA 800216278-0			
ENTIDAD DEUDORA	05150 ALCALDIA MUNICIPAL DE CAROLINA DEL PRINCIPE	**NIT**	890984068-1
NOMBRE DEL PENSIONADO /BENEFICIARIO	HUMBERTO	**APELLIDOS**	CORREA DIAS
TIPO DE DOCUMENTO	Cedula de Ciudadanía	**NÚMERO DE DOCUMENTO**	3312564
FECHA DE NACIMIENTO	1935-04-10	**GENERO**	MASCULINO
ESTADO CIVIL	DIVORCIADO	**TIPO DE PENSION**	VEJEZ O INVALIDEZ
REGISTRADO EN PASIVOCOL	SI	**RESOLUCIÓN No.**	000078
PERIODO DE LIQUIDACIÓN DESDE	2022-01-01	**HASTA**	2026-03-31
FECHA DE INICIO DE PENSIÓN	2006-02-08	**LA MESADA QUE SE COBRA EN 2022-01-01 CORRESPONDE AL PERIODO**	2022-01-01
TOTAL DÍAS RECONOCIMIENTO PENSIÓN	7430	**DÍAS CONCURRENCIA**	376
NÚMERO DE MESADAS	14	**TIPO DE Liquidación**	Liquidación con DTF - Decreto 2191

4. En pantallazo adjunto se evidencia que que la herramienta Calculadora de CtasPtes proyecta consolidación de registros con datos fieles al registro en MBD PASIVOCOL



CONSOLIDADO DE CUOTAS PARTES VENCIDAS

Fecha: 2026/06/23	Cobradora	Deudora
Tipo de Liquidacion: Decreto 2191	ENTIDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES DE ANTIOQUIA, 800216278-0	05150 ALCALDIA MUNICIPAL DE CAROLINA DEL PRINCIPE, 890984068-1

No.	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTO ADMIN	PORCENTAJE CUOTA PARTE	PERIODO	CAPITAL	INTERESES	RETROACTIVOS	TOTAL
1	4.259.732	GABRIEL EMILIO PEREZ ORTEGA	NO	34,82%	2022-01-01 2026-03-31	$ 27.541.017	$ 5.217.140	$ 0	$ 32.758.157
2	3.312.564	HUMBERTO CORREA DIAS	NO	5,06%	2022-01-01 2026-03-31	$ 4.897.441	$ 934.469	$ 0	$ 5.831.910
TOTAL						$ 32.438.458	$ 6.151.609	$ 0	$ 38.590.067

Solicitamos de su apoyo para avanzar en promoción de Acuerdo de Pago con cargo a FONPET, advirtiendo que la entidad acreedora notifica aplicación de recursos y acciones administrativas contra la entidad municipio de Carolina debido a la cantidad de períodos vencidos y el monto de la obligación.
Quedamos a su reporte y agradecemos de antemano su diligencia

1 A



Hacienda

3.2.1.1. Grupo FONPET

Doctora
ANA ISABEL AVENDAÑO DUQUE
Alcaldesa municipal
Carolina – Antioquia
contactenos@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co
cuotaspartes@pensionesantioquia.gov.co

Radicado: 2-2026-045222
Bogotá D.C., 22 de junio de 2026 15:35

Radicado entrada 1-2026-063985
No. Expediente 7099/2026/GEA

Asunto: Rechazo a solicitud de retiro de recursos del FONPET para pagar el valor adeudado por concepto de cuotas partes pensionales.

Respetada alcaldesa,

De manera atenta, le comunicamos, que una vez revisada la solicitud de retiro de recursos del FONPET presentada por la entidad territorial para pagar cuotas partes pensionales, junto con sus anexos, se encontró, que la entidad territorial **no realizó el debido registro en el Programa PASIVOCOL de las cédulas de los pensionados incluidos dentro de la liquidación de cuotas partes pensionales que hacen parte del acuerdo de pago con recursos del FONPET, en los formularios F-5 Pensionados por Vejez o Invalidez y/o F-6 Beneficiarios de Pensionados Fallecidos, con el Status que corresponda**, de acuerdo a cada caso; lo cual constituye un requisito habilitante para efectuar este tipo de pagos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 199 de la Ley 1955 de 2019 y en artículo 6° del Decreto 256 de 2022, por el cual se modifica el artículo 2.12.3.22.1 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

ANEXO 2

Soporte Sostenimiento Sist CETIL y OBP junio 2026

asesorar pensiones <asesorarpensiones@gmail.com> 15:25 (hace 0 minutos)
para nomina

Cordial saludo
Adjunto soporte de ingreso a la plataforma Sistema CETIL y OBP de la entidad como actividad de sostenimiento, soporte tecnológico y gestión del riesgo para evitar cierre o inactivación de las cuentas



ANEXO 3

SOLICITUD TIEMPO LABORADO CETIL Recibidos ×

ARCHIVO MUNICIPAL CAROLINA DEL PRINCIPE 3 jun 2026, 14:44
Buenas tardes Asesoer Frank Se adjunta solicitud y soportes documentales para certificación CETIL -- Atentamente, -- Juan David Giraldo Arango Archivo Municipal

asesorar pensiones <asesorarpensiones@gmail.com> 10 jun 2026, 15:04
para ARCHIVO

Cordial saludo
Adjunto certificación CETIL causada por el Sr DAIRO MIRA solicitada por ventanilla única. Queda lista para impresión, gestión de firma de la SecGob y remisión física al peticionario

3A

Hacienda — Oficina de Bonos Pensionales — Trabajo

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS
CETIL

Ciudad y fecha de expedición: CAROLINA, Junio 10 de 2026 No. 20260689098406800061000 1

DATOS DE LA ENTIDAD CERTIFICADORA

Nombre:	MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE			Nit:	890,984,068
Dirección:	CL 50 N 49 PARQUE PPAL	Departamento:	ANTIOQUIA	Municipio:	CAROLINA
Teléfono Fijo:	8634033 EXT 105	Correo Electrónico:	alcaldia@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co	Código DANE:	05150

DATOS DE LA ENTIDAD EMPLEADORA

Nombre:	MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE	Nit:	890,984,068	Fecha en que entró en vigencia el Sistema General de Pensiones:	Junio 30 de 1995

DATOS DEL EMPLEADO

Tipo de Documento:	C	Documento:	71,535,339	Fecha de Nacimiento:	Diciembre 25 de 1964
Primer Apellido:	MIRA	Segundo Apellido: LOPEZ	Primer Nombre: DARIO	Segundo Nombre: DE JESUS	

PERIODOS CERTIFICADOS

Desde (DD-MM-AAAA)	Hasta (DD-MM-AAAA)	Tipo de Vinculación	Tipo de Empleado	Cargo	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Fondo Aporte	Entidad Responsable	Total No. Días Interrupción	Cargo de Alto Riesgo	Tiempo Completo	Horas Semanales Laboradas
26-09-1989	25-12-1989	LABORAL	OFICIAL	Obrero	NO	NO	NO	NINGUNO	MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE	0	NO	SI	
02-07-1990	27-01-1991	LABORAL	OFICIAL	Obrero	NO	NO	NO	NINGUNO	MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE	0	NO	SI	
03-07-1992	30-06-1995	LABORAL	PÚBLICO	Secretario (a)	NO	NO	NO	NINGUNO	MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE	0	NO	SI	

FACTORES SALARIALES 1989 (Valores en pesos)

DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	33,460.00	N	33,460.00	N	33,460.00	N	33,460.00	N
Total Devengado		**0.00**		**0.00**		**0.00**		**0.00**		**0.00**		**0.00**		**0.00**		**0.00**		**33,460.00**		**33,460.00**		**33,460.00**		**33,460.00**	

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

3B

	OFICIO	Código: DES-FR-03
		Versión: 02
		Página 1 de 4

TRD: Código por dependencia

Carolina, 10 de junio de 2026

Señor:
DAIRO DE JESÚS MIRA LÓPEZ
Carolina del Príncipe - Antioquia

Asunto: **RESPUESTA SOLICITUD HISTORIA LABORAL**

Cordial saludo

En respuesta a su solicitud le informamos que revisado nuestro Archivo Central Administrativo logramos verificar la vinculación con el municipio de Carolina del Príncipe y en consecuencia se sirve expedir los certificados en el nuevo modelo de CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS CETIL, en obediencia al Dcto 726 del 26 de abril de 2018, para dar respuesta a lo pedido en correspondencia con los soportes documentales hallados.

Quedamos atentos a sus inquietudes.

Atentamente,

LAURA ANDRÉA MIRA GÓMEZ
Secretaria General y de Gobierno
Carolina del Príncipe - Antioquia

ANEXO 4

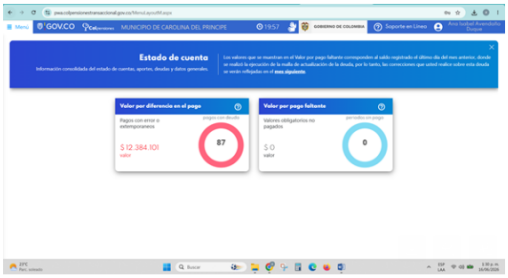
Estado de Cuenta Colpensiones junio 2026

asesorar pensiones <asesorarpensiones@gmail.com>
para nomina

jue, 18 jun, 15:48 (hace 7 días)

Cordial saludo:

A continuación, adjuntamos estado de cuenta al mes de junio 2026, en lo que corresponde a deuda real y como actividad de sostenimiento, soporte tecnológico y gestión del riesgo para evitar cierre o inactivación de la cuenta



4 A

DEUDA REAL MCPIO DE CAROLINA 16-06-2026

	A	B	C	D	E
1	Informe stickers deuda real (N-890984068)				
2	Colpensiones				
3	Fecha de Generación: 16/06/2026 13:30:41				
4	Total Registros: 87				
5					
6	Ciclo	No. sticker	Valor deuda	Cotizantes	
7	1996/07/01	55108701015600	$ 13.400	4	
8	1996/09/01	55108701015602	$ 8.400	4	
9	1997/10/01	53700001027062	$ 2.100	6	
10	1998/09/01	2501251001123	$ 10.700	13	
11	1998/10/01	11141401000201	$ 12.300	14	
12	1998/11/01	11141401000206	$ 12.600	15	
13	1999/05/01	11141401000242	$ 1.200	1	
14	1999/09/01	40141401000002	$ 15.700	11	
15	1999/11/01	40141401000008	$ 13.900	11	
16	2000/04/01	40142201000190	$ 13.200	9	
17	2000/06/01	40142201000259	$ 7.300	10	
18	2001/01/01	40142201000446	$ 37.700	11	
19	2001/08/01	23043001048905	$ 11.000	1	
20	2001/09/01	23043001048906	$ 8.100	6	
21	2001/10/01	23043001049292	$ 9.600	6	
22	2002/04/01	23043001052756	$ 2.500	1	
23	2005/10/01	40141401000664	$ 1.500	4	
24	2006/01/01	40141401000706	$ 58.200	6	
25	2006/02/01	40141401000732	$ 1.200	3	
26	2006/02/01	40141401000730	$ 4.100	16	
27	2006/05/01	40141401000796	$ 2.600	16	
28	2006/06/01	40141401000817	$ 14.700	6	
29	2006/07/01	40141401000839	$ 67.700	9	
30	2006/10/01	40141401000894	$ 16.700	11	
31	2007/01/01	40141401000949	$ 3.100	9	
32	2007/12/01	89P20000891347	$ 5.000	12	
33	2008/01/01	89P20000981491	$ 32.100	9	

ANEXO 5

Oficio para radicar en Colpensiones- Imp de pagos ***Pago en proceso de verificación*** CARLOS MARIO ZAPATA C-71535532

asesorar pensiones <asesorarpensiones@gmail.com> 5 nov 2025, 13:57
para nomina

Cordial saludo Alejandra.

Otro oficio: **Imputación de pagos con la observación ***Pago en proceso de verificación***, trabajador independiente CARLOS MARIO ZAPATA C-71535532- Pago con Planilla Tipo Y (concejal)**

Recuerda por favor adjuntar los documentos de representación legal.

Cordialmente,

Diana Alejandra Idárraga A.
Profesional Administrativa
Celular 3053886796

5A



	OFICIO	Código: DES-FR-03
		Versión: 02
		Página 1 de 4

Carolina del Príncipe, 05 de noviembre de 2025

Señores
DIRECCIÓN DE INGRESOS POR APORTES
AGS- Atención Genérica de Solicitudes
COLPENSIONES
Bogotá D.C.

Asunto: **Imputación de pagos con la observación ***Pago en proceso de verificación***, trabajador independiente CARLOS MARIO ZAPATA C-71535532- Pago con Planilla Tipo Y (concejal)**

Cordial saludo.

Solicitamos amablemente, que los aportes correspondientes a los periodos relacionados a continuación los cuales registran con la observación ***Pago en proceso de verificación***, sean imputados y puedan cargar de manera correcta en **Aportes por afiliado** del portal del aportante de Colpensiones:

ANEXO 6

Oficio para radicar en Colpensiones- Validación de deuda real DANIEL ENRIQUE SALAZAR SERNA C.C. 71536140

asesorar pensiones <asesorarpensiones@gmail.com> mié, 5 nov 2025, 14:02
para nomina

Cordial saludo Alejandra.

Otro oficio: **Validación de deuda real por afiliado reportado como Trabajador Independiente DANIEL ENRIQUE SALAZAR SERNA C.C. 71536140- Pago con Planilla Tipo Y (concejal)**

Recuerda por favor adjuntar los documentos de representación legal.

Cordialmente,

Diana Alejandra Idárraga A.
Profesional Administrativa
Celular 3053886796

6A

	OFICIO	Código: DES-FR-03
		Versión: 02
		Página 1 de 4

Carolina del Príncipe, 05 de noviembre de 2025

Señores
DIRECCIÓN DE INGRESOS POR APORTES
AGS- Atención Genérica de Solicitudes
COLPENSIONES
Bogotá D.C.

Asunto: **Validación de deuda real por afiliado reportado como Trabajador Independiente DANIEL ENRIQUE SALAZAR SERNA C.C. 71536140- Pago con Planilla Tipo Y (concejal)**

Cordial saludo.

Solicitamos cordialmente nos informe cual es el motivo por el cual algunos aportes registran en **Aportes por afiliado** del portal del aportante de Colpensiones con las siguientes observaciones, de estos mismos periodos alguno reportan en deuda real:

"Trabajador Independiente - Pago con Planilla Tipo Y, en donde registra cotización mora"

"Saldo a favor del Afiliado"

"Pago incompleto"

ANEXO 7

Oficio para radicar en Colpensiones-Imp de pagos ***Pago en proceso de verificación*** HENRY RUIZ C- 71536184

asesorar pensiones <asesorarpensiones@gmail.com> mié, 5 nov 2025, 14:09
para nomina

Cordial saludo Alejandra.

Otro oficio: **Imputación de pagos con la observación ***Pago en proceso de verificación***, trabajador independiente HENRY DE JESUS RUIZ ARROYAVE C- 71536184, Pago con Planilla Tipo Y (concejal)**

Recuerda por favor adjuntar los documentos de representación legal.

Cordialmente,

Diana Alejandra Idárraga A.
Profesional Administrativa
Celular 3053886796

7A

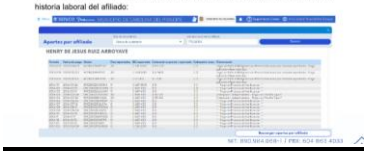
	OFICIO	Código: DES-FR-03
		Versión: 02
		Página 1 de 4

Carolina del Príncipe, 05 de noviembre de 2025

Señores
DIRECCIÓN DE INGRESOS POR APORTES
AGS- Atención Genérica de Solicitudes
COLPENSIONES
Bogotá D.C.

Asunto: **Imputación de pagos con la observación ***Pago en proceso de verificación***, trabajador independiente HENRY DE JESUS RUIZ ARROYAVE C- 71536184, Pago con Planilla Tipo Y (concejal)**

Cordial saludo.
Solicitamos amablemente, que los aportes correspondientes a los periodos relacionados a continuación los cuales registran con la observación ***Pago en proceso de verificación***, sean imputados y puedan cargar de manera correcta en la historia laboral del afiliado:



ANEXO 8

asesorar pensiones <asesorarpensiones@gmail.com>
para nomina

10 jun 2026, 11:57

Cordial saludo Sandra,

Adjunto oficio con fecha actualizada para impresión y firma de la alcaldesa.

Cordialmente,

Diana Alejandra Idárraga A.
Profesional Administrativa
Celular 3053886796

8 archivos adjuntos • Analizados por Gmail ⓘ Añadirlo todo a Drive

PDF Sentencia Dinora ... | PDF DECRETO 101 REI... | PDF PAGOS REALIZAD... | PDF Informe aportes p... | PDF CEDULA Alcaldes... | PDF ACTA DE POSESI... | Creacion rel labor... | PDF RUT ATUALIZADO

Activar Windows

8A

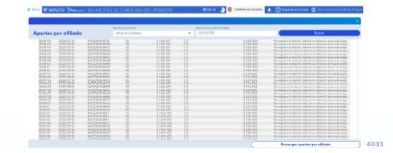
	OFICIO	Código: DES-FR-03
		Versión: 02
		Página 1 de 4

Carolina del Príncipe, 10 de junio de 2026

Señores
DIRECCION DE HISTORIA LABORAL
AGS- Atención Genérica de Solicitudes
COLPENSIONES
Bogotá D.C.

Asunto: **Creación de la relación laboral para la afiliada DINORA MARIA PARRA MONCADA C- 43535089**

Nos permitimos solicitar la creación de la relación laboral para la afiliada relacionada en el asunto para los periodos que relacionamos a continuación entre 2008-03 hasta 2012-03, ya que cargan en su historia laboral con la observación **"No registra la relación laboral en afiliación para este pago"**, cabe anotar que los aportes se realizaron a través de una planilla J requeridos por sentencia judicial, a través del operador de información Aportes en Línea, puesto que la afiliada después de un retiro efectuado por el Municipio, debió ser reintegrada:



ANEXO 9

asesorar pensiones <asesorarpensiones@gmail.com>
para nomina

10 jun 2026, 11:59

Hola Sandra otro oficio!!

9A

	OFICIO	Código: DES-FR-03
		Versión: 02
		Página 1 de 4

Carolina del Príncipe, 10 de junio de 2026

Señores
DIRECCIÓN DE INGRESOS POR APORTES
AGS- Atención Genérica de Solicitudes
COLPENSIONES
Bogotá D.C.

Asunto: **Validación de deuda real por afiliado reportado como Trabajador Independiente LUIS IGNACIO MORA GUTIERREZ C-15251893- Pago con Planilla Tipo Y (concejal)**

Cordial saludo.

Solicitamos cordialmente nos informe cual es el motivo por el cual algunos aportes registran en **Aportes por afiliado** del portal del aportante de Colpensiones con las siguientes observaciones, de estos mismos periodos alguno reportan en deuda real:

"Trabajador Independiente - Pago con Planilla Tipo Y, en donde registra cotización mora"
"Saldo a favor del Afiliado"

"No Afiliado al Régimen Subsidiado"

ANEXO 10

Actualización certificado de representación legal 10062026

asesorar pensiones <asesorarpensiones@gmail.com>
para nomina

mié, 10 jun, 13:50

Cordial saludo.

Agradezco tu apoyo para la actualización del certificado.

Cordialmente,

Diana Alejandra Idárraga A.
Profesional Administrativa
Celular 3053886796

10A

	CERTIFICADO	Código: DES-FR-06
		Versión: 02
		Página 1 de 4

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

La señora **ANA ISABEL AVENDAÑO DUQUE,** identificada con cédula de ciudadanía No. **43.300.435,** actualmente se desempeña como Alcaldesa Municipal de Carolina del Príncipe, Departamento de Antioquia, Nit 890.984.068-1. Es de reiterar que a la fecha aun se encuentra vigente en el cargo por elección popular, siendo representante legal del mismo.

La presente certificación se expide a los diez (10) días del mes de junio del año 2026 para efectos de acreditación de los datos de representación legal.

Cordialmente,

LAURA ANDREA MIRA GÓMEZ
Secretaria General y de Gobierno

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
		No aplica para la primera versión

ANEXO 11

Certificado Contraloria

asesorar pensiones <asesorarpensiones@gmail.com>
para Tesorería

mié, 10 jun, 14:38

Cordial saludo Julian.

Adjunto certificado.

Cordialmente,

Diana Alejandra Idárraga A.
Profesional Administrativa
Celular 3053886796

11A



	CERTIFICADO	Código: DES-FR-06
		Versión: 02
		Página 1 de 4

EL SUSCRITO DIRECTOR FINANCIERO DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

1- **Gestión del proceso:** Ante la administradora de pensiones Colpensiones se adelantó y gestionó de manera integral el proceso correspondiente al caso de dispersión para los periodos 2019-06 a 2019-12.

2- **Cruce de información:** Ambas entidades realizaron el cruce respectivo del mencionado caso.

3- **Estado actual:** Como resultado de la verificación, las obligaciones, conciliaciones y transferencias derivadas de este trámite se encuentran debidamente ejecutadas, por lo cual ambas partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con este proceso de dispersión.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los diez (10) días del mes de junio del año 2026.

Cordialmente,

JULIAN FERNANDO ATEHORTUA MESA
Director Financiero

ANEXO 12

Oficios para firma de Alcaldesa Recibidos ×

Resumen de IA

asesorar pensiones <asesorarpensiones@gmail.com>
para Alcaldia, gobierno

10 jun 2026, 15:16

Cordial saludo Laura y Beatriz.

Agradezco su apoyo para la firma digital de los siguientes oficios para radicar de manera virtual en Protección y Porvenir. La firma puede ser digital, una vez estén firmados por favor nos los comparten a través de este correo para nosotros proceder a radicar.

Cordialmente,

Diana Alejandra Idárraga A.
Profesional Administrativa
Celular 3053886796

12A

	OFICIO	Código: DES-FR-03
		Versión: 02
		Página 1 de 2

Carolina del Príncipe, 10 de junio 2026

Señores
PORVENIR

Asunto: Soporte para depuración de Deuda Presunta periodo 1998-02

Cordial saludo,

El Municipio de Carolina del Príncipe, NIT: 890.984.068-1, comprometido con el saneamiento de la deuda presunta que registra para nuestra entidad, solicita la acreditación del pago para el periodo 1998-02, deuda que carga para los afiliados relacionados a continuación:

No. Identificación	Nombre	Periodo en Deuda
21632706	Maria Elsy Quintana Casas	199802
71535407	Juan Guillermo Munera Jimenez	199802
71535440	Gabriel Eduardo Martinez Gonzalez	199802
71535983	Emilio Alberto Roldan Jimenez	199802

Cabe mencionar que dichos pagos se realizaron de manera correcta a la **AFP COLPATRIA**. Adicionalmente solicitamos que en caso de que se esté presentando alguna otra inconsistencia, por favor informarnos cuál es, y orientarnos de que manera podemos depurarla.

12B

	OFICIO	Código: DES-FR-03
		Versión: 02
		Página 1 de 2

Carolina del Príncipe, 10 de junio 2026

Señores
PROTECCIÓN

Asunto: Soportes para depuración de Deuda periodo 1995-09-10-12

Cordial saludo,

El Municipio de Carolina del Príncipe, NIT: 890.984.068-1, comprometido con el saneamiento de la deuda que registra para nuestra entidad, solicita la acreditación del pago para los periodos relacionados en el asunto, deuda que carga para el afiliado:

FABIO NEL PARRA ARANGO CC 3.663.136
1995-09: Planilla #077595
1995-10: Planilla #261101
1995-12: Planilla #504084

Cabe mencionar que dichos pagos se realizaron de manera correcta a la AFP DAVIVIR. Adicionalmente solicitamos que en caso de que se esté presentando alguna otra inconsistencia, por favor informarnos cuál es, y orientarnos de que manera podemos depurarla.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Planilla periodos 1995-09; 1995-10; 1995-12
- Documentos de Representación Legal

12C

	OFICIO	Código: DES-FR-03
		Versión: 02
		Página 1 de 2

Carolina del Príncipe, 10 de junio 2026

Señores
PROTECCIÓN

Asunto: Soportes para depuración de Deuda Real periodo ROJO HERNANDEZ JOHN JAIRO CC. 71535281, Periodos 1996-01; 1996-03; 1996-04; 1996-06; 1996-07

Cordial saludo,

El Municipio de Carolina del Príncipe, NIT: 890.984.068-1, comprometido con el saneamiento de la deuda que registra para nuestra entidad, solicita la acreditación del pago para los periodos y el afiliado relacionado en el asunto, cabe mencionar que dichos pagos se realizaron de manera correcta a la ISS (Actualmente Colpensiones).
Adicionalmente solicitamos que en caso de que se esté presentando alguna otra inconsistencia, por favor informarnos cuál es, y orientarnos de que manera podemos depurarla.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Planilla periodos 1996-01; 1996-03; 1996-04; 1996-06; 1996-07
- Documentos de Representación Legal

12D

	OFICIO	Código: DES-FR-03
		Versión: 02
		Página 1 de 2

Carolina del Príncipe, 10 de junio 2026

Señores
PROTECCIÓN

Asunto: Soportes para depuración de Deuda periodo 2004-04

Cordial saludo,

El Municipio de Carolina del Príncipe, NIT: 890.984.068-1, comprometido con el saneamiento de la deuda que registra para nuestra entidad, solicita la acreditación del pago para el periodo relacionado en el asunto, deuda que carga para el afiliado:

BARRIENTOS SALAZAR ALVARO DE JESUS CC. 71535368

Cabe mencionar que dicho pago se realizó de manera correcta a la AFP PORVENIR. Adicionalmente solicitamos que en caso de que se esté presentando alguna otra inconsistencia, por favor informarnos cuál es, y orientarnos de que manera podemos depurarla.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Planilla periodo 2004-04
- Documentos de Representación Legal

12E

	OFICIO	Código: DES-FR-03
		Versión: 02
		Página 1 de 2

Carolina del Príncipe, 10 de junio 2026

Señores
PROTECCIÓN

Asunto: Soportes para depuración de Deuda periodo 1998-01

Cordial saludo,

El Municipio de Carolina del Príncipe, NIT: 890.984.068-1, comprometido con el saneamiento de la deuda que registra para nuestra entidad, solicita la acreditación del pago para el periodo relacionado en el asunto, deuda que carga para el afiliado:

GUSTAVO ADOLFO ARBELAEZ BARRIENTOS CC. 71536165
1998-01: Planilla #906004

Cabe mencionar que dicho pago se realizó de manera correcta a la AFP PROTECCIÓN. Adicionalmente solicitamos que en caso de que se esté presentando alguna otra inconsistencia, por favor informarnos cuál es, y orientarnos de que manera podemos depurarla.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Planilla periodo 1998-01
- Documentos de Representación Legal

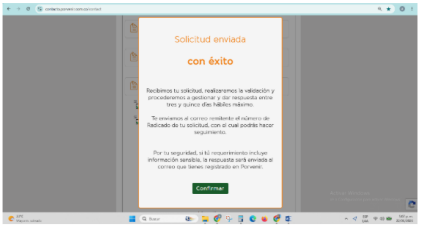
ANEXO 13

Cargue Soportes Porvenir Depuración 1998-02

asesorar pensiones <asesorarpensiones@gmail.com>
para nomina

22 jun 2026, 17:15 (hace 3 días)

Cordial saludo
A continuación comparto soporte de cargue por ventanilla virtual depuración periodo 1998-02, pago realizado correctamente a Colpatria. Cabe mencionar que el número de radicado y respuesta, llega al correo de nómina, por favor remitir las comunicaciones que reciban de Porvenir, para dar continuidad al proceso.



Cordialmente
Luisa Fernanda Idarraga A
Profesional Administrativa

ANEXO 14

documentos pago Recibidos ×

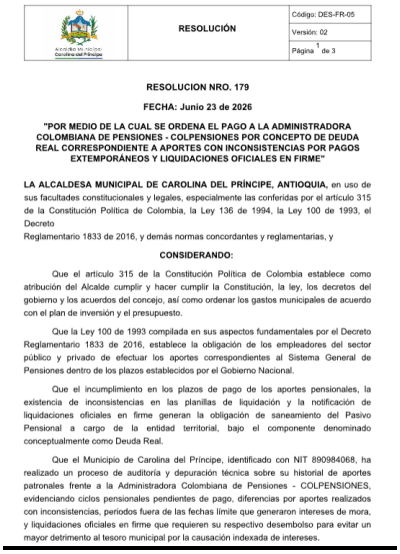
Tesoreria carolinadelprincipe-antioquia.gov.co 24 jun 2026, 15:57 (hace 21 horas)
JULIAN FERNANDO ATEHORTUA MESA Director Financiero el: +57 863 40 33 ext 110 - 8634319Correo: tesoreria@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co Pág.: www.carolinad

asesorar pensiones <asesorarpensiones@gmail.com> 24 jun 2026, 16:12 (hace 21 horas)
para Tesoreria

Cordial saludo Julián
Adjunto proyecto Resolución por medio de la cual se autoriza el pago

--
FRANK EDUARD PÉREZ SANDOVAL
Consultor Régimen Pensional Colombiano
Consultor Pasivos Pensionales Estatales y FONPET
Cell 311 3618810

14 A



	RESOLUCIÓN	Código: DES-FR-05
		Versión: 02
		Página 1 de 3

RESOLUCION NRO. 179

FECHA: Junio 23 de 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO A LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES POR CONCEPTO DE DEUDA REAL CORRESPONDIENTE A APORTES CON INCONSISTENCIAS POR PAGOS EXTEMPORÁNEOS Y LIQUIDACIONES OFICIALES EN FIRME"

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE, ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, la Ley 100 de 1993, el Decreto
Reglamentario 1833 de 2016, y demás normas concordantes y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece como atribución del Alcalde cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno y los acuerdos del concejo, así como ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.

Que la Ley 100 de 1993 compilada en sus aspectos fundamentales por el Decreto Reglamentario 1833 de 2016, establece la obligación de los empleadores del sector público y privado de efectuar los aportes correspondientes al Sistema General de Pensiones dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.

Que el incumplimiento en los plazos de pago de los aportes pensionales, la existencia de inconsistencias en las planillas de liquidación y la notificación de liquidaciones oficiales en firme generan la obligación de saneamiento del Pasivo Pensional a cargo de la entidad territorial, bajo el componente denominado conceptualmente como Deuda Real.

Que el Municipio de Carolina del Príncipe, identificado con NIT 890984068, ha realizado un proceso de auditoría y depuración técnica sobre su historial de aportes patronales frente a la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, evidenciando ciclos pensionales pendientes de pago, diferencias por aportes realizados con inconsistencias, periodos fuera de las fechas límite que generaron intereses de mora, y liquidaciones oficiales en firme que requieren su respectivo desembolso para evitar un mayor detrimento al tesoro municipal por la causación indexada de intereses.

ANEXO 15

Soporte Sostenimiento Sist CETIL y OBP junio 2026

asesorar pensiones <asesorarpensiones@gmail.com> 15:25 (hace 0 minutos)
para nomina

Cordial saludo
Adjunto soporte de ingreso a la plataforma Sistema CETIL y OBP de la entidad como actividad de sostenimiento, soporte tecnológico y gestión del riesgo para evitar cierre o inactivación de las cuentas



ANEXO 16

asesorar pensiones <asesorarpensiones@gmail.com>
para gobierno, ARCHIVO, notificacionesjudiciales, Alcaldia

9 jun 2026, 11:36

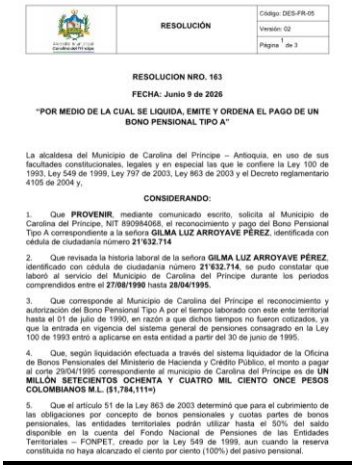
Cordial saludo Srta Laura

Adjunto Resolc 163 del 09/06/2026 para atender cobro de referencia. Por favor promover impresión y firma de la resolución y la autorización para pago. Una vez firmadas escanear, consolidar en un solo PDF que contenga además los documentos de representación legal de la entidad y enviar desde cuenta de correo institucional con asunto: **RESOLUCIÓN BONO PENSIONAL CC21632714** a las direcciones: yprietog@porvenir.com.co y coordinacionbonosobp@porvenir.com.co

--

FRANK EDUARD PÉREZ SANDOVAL
Consultor Régimen Pensional Colombiano
Consultor Pasivos Pensionales Estatales y FONPET
Cell 311 3618810

16A



RESOLUCIÓN | Código: DES-FR-05 | Versión: 02 | Página 1 de 3

RESOLUCION NRO. 163

FECHA: Junio 9 de 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA, EMITE Y ORDENA EL PAGO DE UN BONO PENSIONAL TIPO A"

La alcaldesa del Municipio de Carolina del Príncipe – Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las que le confiere la Ley 100 de 1993, Ley 549 de 1999, Ley 797 de 2003, Ley 863 de 2003 y el Decreto reglamentario 4105 de 2004 y,

CONSIDERANDO:

1. Que **PROVENIR**, mediante comunicado escrito, solicita al Municipio de Carolina del Príncipe, NIT 890984068, el reconocimiento y pago del Bono Pensional Tipo A correspondiente a la señora **GILMA LUZ ARROYAVE PÉREZ**, identificada con cédula de ciudadanía número **21'632.714**.

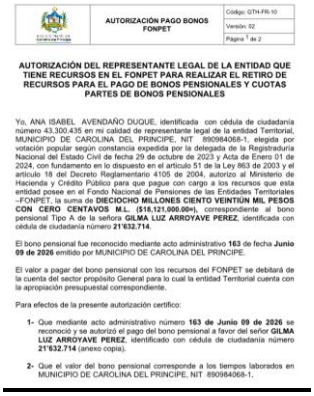
2. Que revisada la historia laboral de la señora **GILMA LUZ ARROYAVE PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **21'632.714**, se pudo constatar que laboró al servicio del Municipio de Carolina del Príncipe durante los periodos comprendidos entre el **27/08/1990** hasta **28/04/1995.**

3. Que corresponde al Municipio de Carolina del Príncipe el reconocimiento y autorización del Bono Pensional Tipo A por el tiempo laborado con este ente territorial hasta el 01 de julio de 1990, en razón a que dichos tiempos no fueron cotizados, ya que la entrada en vigencia del sistema general de pensiones consagrado en la Ley 100 de 1993 entró a aplicarse en esta entidad a partir del 30 de junio de 1995.

4. Que, según liquidación efectuada a través del sistema liquidador de la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el monto a pagar al corte 29/04/1995 correspondiente al municipio de Carolina del Príncipe es de **UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO ONCE PESOS COLOMBIANOS M.L. ($1,784,111=)**

5. Que el artículo 51 de la Ley 863 de 2003 determinó que para el cubrimiento de las obligaciones por concepto de bonos pensionales y cuotas partes de bonos pensionales, las entidades territoriales podrán utilizar hasta el 50% del saldo disponible en la cuenta del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET, creado por la Ley 549 de 1999, aun cuando la reserva constituida no haya alcanzado el ciento por ciento (100%) del pasivo pensional.

16B



AUTORIZACIÓN PAGO BONOS FONPET | Código: GTH-FR-10 | Versión: 02 | Página 1 de 2

AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD QUE TIENE RECURSOS EN EL FONPET PARA REALIZAR EL RETIRO DE RECURSOS PARA EL PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONOS PENSIONALES

Yo, ANA ISABEL AVENDAÑO DUQUE, identificada con cédula de ciudadanía número 43.300.435 en mi calidad de representante legal de la entidad Territorial, MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE, NIT 890984068-1, elegida por votación popular según constancia expedida por la delegada de la Registraduría Nacional del Estado Civil de fecha 29 de octubre de 2023 y Acta de Enero 01 de 2024, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 863 de 2003 y el artículo 18 del Decreto Reglamentario 4105 de 2004, autorizo al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que pague con cargo a los recursos que esta entidad posee en el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales –FONPET, la suma de **DIECIOCHO MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M.L. ($18,121,000.00=)**, correspondiente al bono pensional Tipo A de la señora **GILMA LUZ ARROYAVE PEREZ**, identificada con cédula de ciudadanía número **21'632.714**.

El bono pensional fue reconocido mediante acto administrativo **163** de fecha **Junio 09 de 2026** emitido por MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE.

El valor a pagar del bono pensional con los recursos del FONPET se debitará de la cuenta del sector propósito General para lo cual la entidad Territorial cuenta con la apropiación presupuestal correspondiente.

Para efectos de la presente autorización certifico:

1- Que mediante acto administrativo número **163 de Junio 09 de 2026** se reconoció y se autorizó el pago del bono pensional a favor del señor **GILMA LUZ ARROYAVE PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **21'632.714** (anexo copia).

2- Que el valor del bono pensional corresponde a los tiempos laborados en MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE, NIT 890984068-1.

16C



9/6/26, 10:43 a.m. Detalle Tramite

SOLICITADO POR	mhjdgira 66.22.12.95
FECHA Y HORA	09/06/2026 10:43:14
ENTIDAD	MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE

DATOS AFILIADO

Documento	C 21632714	Fecha Selección Régimen (DD/MM/AAAA)	29/04/1995	Fecha Nacimiento (DD/MM/AAAA)	10/01/1969
Género	FEMENINO	Fecha Afiliación RAI (DD/MM/AAAA)	28/04/1995	Fecha Régimen Asofondos (DD/MM/AAAA)	28/04/1995
AFP Solicitante	PORVENIR	Tipo Bono-Modalidad/Versión	A 2 /1	AFP Afiliado	PORVENIR (3)

ORIGEN DE NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
Solicitud	ARROYAVE	PEREZ	GILMA	LUZ

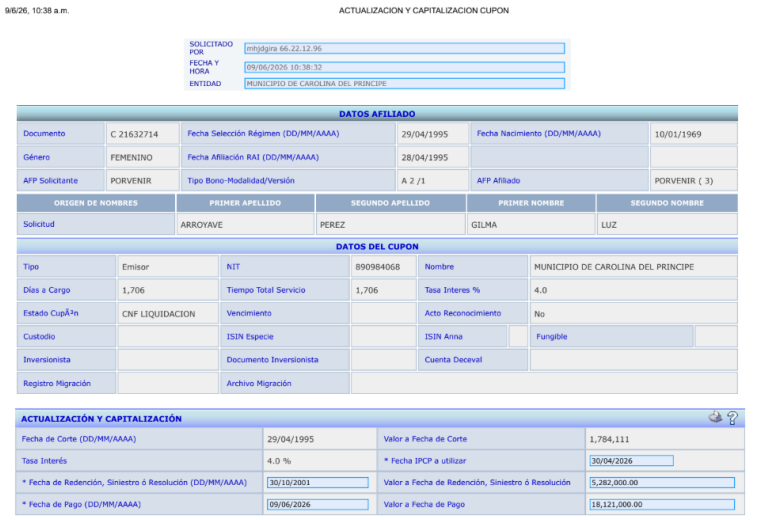
DATOS DEL CUPON

Tipo	Emisor	NIT	890984068	Nombre	MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE
Días a Cargo	1,706	Tiempo Total Servicio	1,706	Tasa Interes %	4.0
Estado CupÃ³n	EMITIDO ENTIDAD	Vencimiento	Diferido	Acta Reconocimiento	
Custodio		ISIN Especie		ISIN Anna	Fungible
Inversionista		Documento Inversionista		Cuenta Deceval	
Registro Migración		Archivo Migración			

DETALLE DE TRAMITES

Trámite*	EMISIÓN	Número resolución o comunicación	163
Fecha Resolución o Comunicación(DD/MM/AAAA)	09/06/2026	Observaciones Trámite	PARA PAGO FONPET
Funcionario	JUAN DAVID GIRALDO	Cargo Funcionario	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Fecha Trámite(DD/MM/AAAA)	09/06/2026		

16D



9/6/26, 10:38 a.m. ACTUALIZACION Y CAPITALIZACION CUPON

SOLICITADO POR	mhjdgira 66.22.12.96
FECHA Y HORA	09/06/2026 10:38:32
ENTIDAD	MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE

DATOS AFILIADO

Documento	C 21632714	Fecha Selección Régimen (DD/MM/AAAA)	29/04/1995	Fecha Nacimiento (DD/MM/AAAA)	10/01/1969
Género	FEMENINO	Fecha Afiliación RAI (DD/MM/AAAA)	28/04/1995		
AFP Solicitante	PORVENIR	Tipo Bono-Modalidad/Versión	A 2 /1	AFP Afiliado	PORVENIR (3)

ORIGEN DE NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
Solicitud	ARROYAVE	PEREZ	GILMA	LUZ

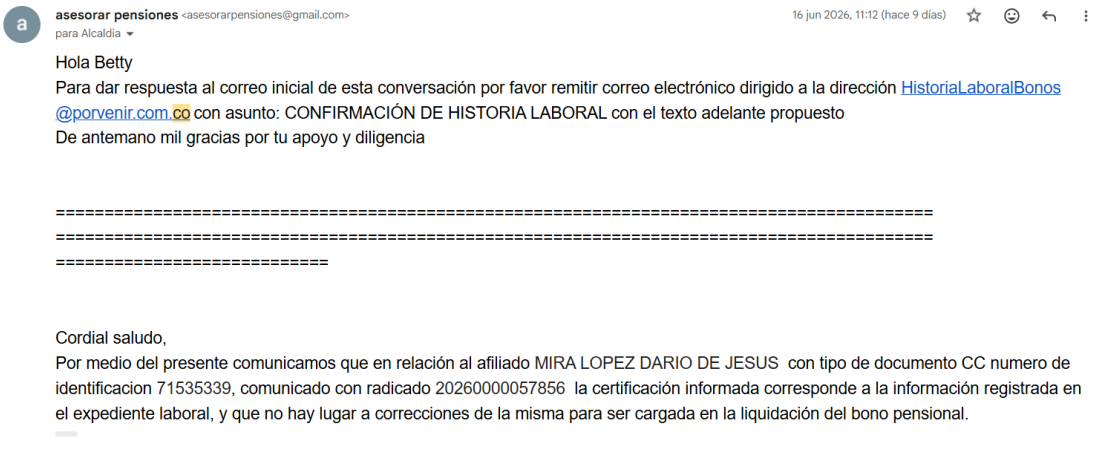
DATOS DEL CUPON

Tipo	Emisor	NIT	890984068	Nombre	MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE
Días a Cargo	1,706	Tiempo Total Servicio	1,706	Tasa Interes %	4.0
Estado CupÃ³n	CNF LIQUIDACION	Vencimiento		Acto Reconocimiento	No
Custodio		ISIN Especie		ISIN Anna	Fungible
Inversionista		Documento Inversionista		Cuenta Deceval	
Registro Migración		Archivo Migración			

ACTUALIZACIÓN Y CAPITALIZACIÓN

Fecha de Corte (DD/MM/AAAA)	29/04/1995	Valor a Fecha de Corte	1,784,111
Tasa Interés	4.0 %	* Fecha IPCP a utilizar	30/04/2026
* Fecha de Redención, Siniestro ó Resolución (DD/MM/AAAA)	30/10/2001	Valor a Fecha de Redención, Siniestro ó Resolución	5,282,000.00
* Fecha de Pago (DD/MM/AAAA)	09/06/2026	Valor a Fecha de Pago	18,121,000.00

ANEXO 17



asesorar pensiones <asesorarpensiones@gmail.com> 16 jun 2026, 11:12 (hace 9 días)
para Alcaldia

Hola Betty
Para dar respuesta al correo inicial de esta conversación por favor remitir correo electrónico dirigido a la dirección HistoriaLaboralBonos @porvenir.com.co con asunto: CONFIRMACIÓN DE HISTORIA LABORAL con el texto adelante propuesto
De antemano mil gracias por tu apoyo y diligencia

==========
==========
==========

Cordial saludo,
Por medio del presente comunicamos que en relación al afiliado MIRA LOPEZ DARIO DE JESUS con tipo de documento CC numero de identificacion 71535339, comunicado con radicado 20260000057856 la certificación informada corresponde a la información registrada en el expediente laboral, y que no hay lugar a correcciones de la misma para ser cargada en la liquidación del bono pensional.

ANEXO 18

Para Reenviar - Proyecto liquidaciones Calculadora CtasPtes vencidas Vejez FIDUAGRARIA - mpio Carolina

asesorar pensiones <asesorarpensiones@gmail.com>
para Tesoreria

1 jun 2026, 14:41

Cordial saludo Dinora

Adjunto lo referido en el asunto para reenviar desde cuenta de correo institucional a las cuentas wtduenasp@parugp.com.co parcal@parugp.com.co con asunto: **Liquidaciones CtasPtes vencidas vejez mpio Carolina - FIDUAGRARIA**

FRANK EDUARD PÉREZ SANDOVAL
Consultor Régimen Pensional Colombiano
Consultor Pasivos Pensionales Estatales y FONPET
Cell 311 3618810

Texto:

Cordial saludo Sra Wendy

Adjunto proyecto liquidación Calculadora Ctas. Ptes. para la obligación de referencia. Por favor revisar para proceder con lo correspondiente al Decreto 2191 de 2013 y de la carta circular del 23 de junio de 2016 del Ministerio de Hacienda
Quedamos a sus observaciones consideraciones para avanzar en lo pertinente

18A

Liquidador de Cuotas Partes
PASIVOCOL - FONPET

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Hacienda

CONSOLIDADO DE CUOTAS PARTES VENCIDAS

Fecha: 2026/06/01	Cobradora	Deudora
Tipo de Liquidacion: Decreto 2191	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., 830053105-3	05150 ALCALDIA MUNICIPAL DE CAROLINA DEL PRINCIPE

No.	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTO ADMIN	PORCENTAJE CUOTA PARTE	PERIODO	CAPITAL	INTERESES	RETROACTIVOS	TOTAL
1	21.630.892	ALICIA DE JESUS ORTEGA CORREA	NO	36,50%	2020-06-01 2026-04-30	$ 69.216.681	$ 16.677.074	$ 0	$ 85.893.755
TOTAL						**$ 69.216.681**	**$ 16.677.074**	**$ 0**	**$ 85.893.755**

18B



OFICIO | Código: DES-FR-03 | Versión: 02 | Página 1 de 5

ANEXO 03

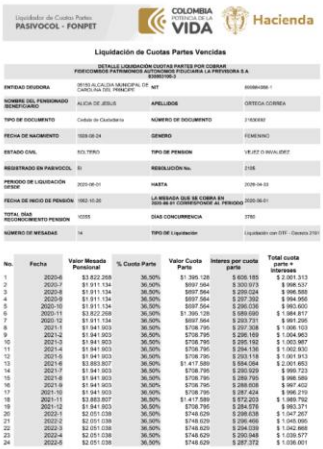
ACUERDO DE COMPENSACIÓN Y/O PAGO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE Y PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE LA CAJA AGRARIA EN LIQUIDACIÓN CUYA VOCERA Y ADMINISTRADORA ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

Entre los suscritos, a saber: **ANA ISABEL AVENDAÑO DUQUE** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 43.300.435 de Carolina del Príncipe - Antioquia, obrando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE - ANTIOQUIA**, en su carácter de **Alcaldesa**, elegida por votación popular según constancia expedida por los delegados de la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha 29 de octubre de 2023 y Acta de Enero 01 de 2024 en mi carácter de Representante Legal, debidamente facultado, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE - ANTIOQUIA** por una parte, por otra parte **FELIPE NEGRET MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía **10.547.944** de Popayán - Cauca, obrando en nombre y representación de **PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE LA CAJA AGRARIA EN LIQUIDACIÓN CUYA VOCERA Y ADMINISTRADORA ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** con nit 830053105-3, **en su carácter de** REPRESENTANTE LEGAL, quien fue contratado como prestador de servicios profesionales, consistentes en direccionar, supervisar y controlar las actividades jurídicas, administrativas y financieras del **PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES - PAR - CAJA AGRARIA EN LIQUIDACION** según escritura pública 11570 de octubre 05 de 2010, **en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL**, debidamente facultado por escritura pública 11570 de octubre 05 de 2010, quien en adelante se denominará, **PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE LA CAJA AGRARIA EN LIQUIDACIÓN CUYA VOCERA Y ADMINISTRADORA ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** en virtud del Decreto 2191 de 2013, Decreto 1658 de 2015 y del Instructivo Operativo Conjunto No. 02 de 2016 expedido por los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y del Trabajo, hemos acordado celebrar el presente **ACUERDO DE COMPENSACIÓN Y/O PAGO** de cuotas partes pensionales con recursos ahorrados en el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET-, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que en virtud de las Leyes 6ª de 1945, 33 de 1985 y 71 de 1988, y las normas que las desarrollan, las cuotas partes pensionales son obligaciones que se causan a favor de las entidades públicas que reconocen pensiones a su cargo, teniendo en cuenta tiempos

18C



Liquidador de Cuotas Partes
PASIVOCOL - FONPET

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Hacienda

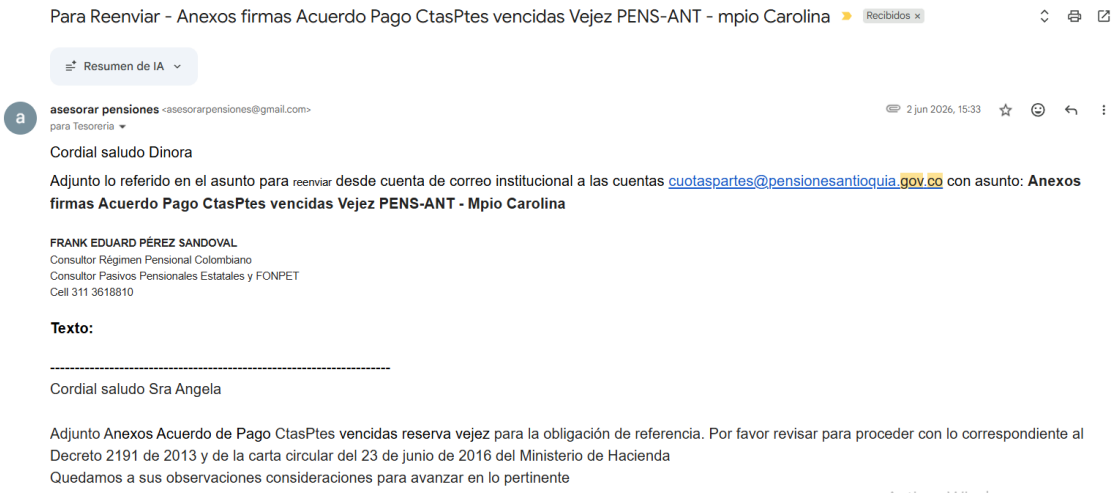
Liquidación de Cuotas Partes Vencidas

DETALLE LIQUIDACIÓN CUOTAS PARTES POR COBRAR
FIDECOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

ENTIDAD DEUDORA	05150 ALCALDIA MUNICIPAL DE CAROLINA DEL PRINCIPE	NIT	890984398-1
NOMBRE DEL PENSIONADO BENEFICIARIO	ALICIA DE JESUS	APELLIDOS	ORTEGA CORREA
TIPO DE DOCUMENTO	Cedula de Ciudadania	NÚMERO DE DOCUMENTO	21909392
FECHA DE NACIMIENTO	1928-06-24	GENERO	FEMENINO
ESTADO CIVIL	SOLTERO	TIPO DE PENSION	VEJEZ O INVALIDEZ
REGISTRADO EN PASIVOCOL	SI	RESOLUCIÓN No.	2156
PERIODO DE LIQUIDACIÓN DESDE	2020-06-01	HASTA	2026-04-03
FECHA DE INICIO DE PENSIÓN	1992-10-26	LA MESADA QUE SE COBRA EN 2020-06-01 CORRESPONDE AL PERIODO	2020-06-01
TOTAL DÍAS RECONOCIMIENTO PENSION	10355	DIAS CONCURRENCIA	3780
NUMERO DE MESADAS	14	TIPO DE Liquidación	Liquidación con DTF - Decreto 2191

No.	Fecha	Valor Mesada Pensional	% Cuota Parte	Valor Cuota Parte	Interes por cuota parte	Total cuota parte + intereses
1	2020-6	$3.822.268	36,50%	$1.395.128	$ 606.185	$ 2.001.313
2	2020-7	$1.911.134	36,50%	$697.564	$ 300.973	$ 998.537
3	2020-8	$1.911.134	36,50%	$697.564	$ 299.024	$ 996.588
4	2020-9	$1.911.134	36,50%	$697.564	$ 297.392	$ 994.956
5	2020-10	$1.911.134	36,50%	$697.564	$ 296.036	$ 993.600
6	2020-11	$3.822.268	36,50%	$1.395.128	$ 589.690	$ 1.984.817
7	2020-12	$1.911.134	36,50%	$697.564	$ 293.731	$ 991.295
8	2021-1	$1.941.903	36,50%	$708.795	$ 297.308	$ 1.006.103
9	2021-2	$1.941.903	36,50%	$708.795	$ 296.169	$ 1.004.963
10	2021-3	$1.941.903	36,50%	$708.795	$ 295.192	$ 1.003.987
11	2021-4	$1.941.903	36,50%	$708.795	$ 294.138	$ 1.002.930
12	2021-5	$1.941.903	36,50%	$708.795	$ 293.118	$ 1.001.913
13	2021-6	$3.883.807	36,50%	$1.417.589	$ 584.064	$ 2.001.653
14	2021-7	$1.941.903	36,50%	$708.795	$ 290.929	$ 999.723
15	2021-8	$1.941.903	36,50%	$708.795	$ 289.795	$ 998.589
16	2021-9	$1.941.903	36,50%	$708.795	$ 288.608	$ 997.402
17	2021-10	$1.941.903	36,50%	$708.795	$ 287.424	$ 996.219
18	2021-11	$3.883.807	36,50%	$1.417.589	$ 572.203	$ 1.989.792
19	2021-12	$1.941.903	36,50%	$708.795	$ 284.576	$ 993.371
20	2022-1	$2.051.038	36,50%	$748.629	$ 298.638	$ 1.047.267
21	2022-2	$2.051.038	36,50%	$748.629	$ 296.466	$ 1.045.095
22	2022-3	$2.051.038	36,50%	$748.629	$ 294.039	$ 1.042.668
23	2022-4	$2.051.038	36,50%	$748.629	$ 290.948	$ 1.039.577
24	2022-5	$2.051.038	36,50%	$748.629	$ 287.372	$ 1.036.001

ANEXO 19



Para Reenviar - Anexos firmas Acuerdo Pago CtasPtes vencidas Vejez PENS-ANT - mpio Carolina Recibidos ×

Resumen de IA

asesorar pensiones <asesorarpensiones@gmail.com>
para Tesoreria

2 jun 2026, 15:33

Cordial saludo Dinora

Adjunto lo referido en el asunto para reenviar desde cuenta de correo institucional a las cuentas cuotaspartes@pensionesantioquia.gov.co con asunto: **Anexos firmas Acuerdo Pago CtasPtes vencidas Vejez PENS-ANT - Mpio Carolina**

FRANK EDUARD PÉREZ SANDOVAL
Consultor Régimen Pensional Colombiano
Consultor Pasivos Pensionales Estatales y FONPET
Cell 311 3618810

Texto:

Cordial saludo Sra Angela

Adjunto Anexos Acuerdo de Pago CtasPtes vencidas reserva vejez para la obligación de referencia. Por favor revisar para proceder con lo correspondiente al Decreto 2191 de 2013 y de la carta circular del 23 de junio de 2016 del Ministerio de Hacienda
Quedamos a sus observaciones consideraciones para avanzar en lo pertinente

19A



	OFICIO	Código: DES-FR-03
		Versión: 02
		Página 1 de 2

ANEXO 01

Señores:
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN ECONÓMICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Carrera 8 No. 6 C — 38. Piso 3
E-mail: relacionciudadano@minhacienda.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de retiro de recursos del FONPET para el pago de Cuotas Partes Pensionales a cargo del MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE.

Yo, **ANA ISABEL AVENDAÑO DUQUE,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 43.300.435**, obrando en mi calidad de Representante Legal del MUNICIPIO DE **CAROLINA DEL PRINCIPE**, Antioquia, me permito solicitar el retiro de recursos para el pago y/o compensación de cuotas partes pensionales que tiene a cargo esta Entidad Territorial, en virtud de lo establecido en los Decretos 2191 de 2013 y 1658 de 2015, y conforme al Instructivo Operativo Conjunto No. 02 de 2016, para ello anexo los siguientes documentos:

1. Acuerdo de COMPENSACION, Y/O PAGO POR CONCEPTO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES CELEBRADO ENTRE EL **MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE** Y LA **ENTIDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES DE ANTIOQUIA.**
2. Formato de liquidación de la deuda por cuotas partes pensionales en el cual consta, la verificación de requisitos legales y los establecidos en el literal B del numeral 4.2 del Instructivo Operativo Conjunto No. 2 de 2016.
3. Copia de la liquidación arrojada por la herramienta "Liquidador de Cuotas Partes Pensionales Causadas", la cual se genera automáticamente al finalizar exitosamente el registro de la información.
4. Certificación expedida por el representante legal de la entidad territorial en donde se certifica que se realizaron los tramites presupuestales a cargo de la respectiva entidad de acuerdo con las normas vigentes.
5. Certificación firmada por el representante legal de la entidad del orden

ANEXO 20

asesorar pensiones <asesorarpensiones@gmail.com>
para Tesoreria

4 jun 2026, 11:55

Cordial saludo Dinora
El texto adelante propuesto junto con documento PDF para reenviar desde cuenta de correo institucional dirigido a la dirección cuotaspartes@pensionesantioquia.gov.co con asunto: **CONSTANCIA INSCRIPCIÓN REGISTROS PASIVOCOL**

==========
==========
==========
==========

Cordial saludo
Adjunto lo referido en el asunto para atender solicitud de referencia

20A

Alcaldía Municipal Carolina del Príncipe	**OFICIO**	Código: DES-FR-03
		Versión: 02
		Página 1 de 2

Carolina del Príncipe, 04 de junio de 2026

Señora
ANGELA MARÍA VELASQUEZ MARTINEZ
Auxiliar Administrativo
Dirección Administrativa
PENSIONES DE ANTIOQUIA

Asunto: CONSTANCIA REGISTROS PASIVOCOL

Respetada Sra Angela:

De manera atenta, obrando en mi calidad de Representante Legal de CAROLINA DEL PRÍNCIPE - Antioquia, remito pantallazos tomados del Sistema PASIVOCOL para aportar constancia del debido registro y reconocimiento por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de los causantes por los que contribuye el municipio de Carolina del Príncipe a la entidad PENSIONES DE ANTIOQUIA.

Cordialmente

ANA ISABEL AVENDAÑO DUQUE

ANEXO 21

Pyto Ofic solicitud Expedientes Embargo FPS Ferrcn Nales

asesorar pensiones <asesorarpensiones@gmail.com>
para Tesoreria

16 jun 2026, 9:20 (hace 9 días)

Cordial saludo Julián
Adjunto lo referido en el asunto para su revisión y lo pertinente

--
FRANK EDUARD PÉREZ SANDOVAL
Consultor Régimen Pensional Colombiano
Consultor Pasivos Pensionales Estatales y FONPET
Cell 311 3618810

21A

	OFICIO	Código: DES-FR-03 Versión: 02 Página 1 de 4

Carolina del Príncipe, junio 16 de 2026

Señores
FONDO DEL PASIVO SOCIAL – FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA
Oficina Jurídica
Bogotá D.C. – Medellín

Asunto: Derecho de petición – Solicitud de información y copias de expedientes administrativos y medidas cautelares que afectan cuentas bancarias del Municipio de Carolina del Príncipe.

Referencia: Municipio de Carolina del Príncipe – NIT 890.984.068.

ANA ISABEL AVENDAÑO DUQUE, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de Alcalde Municipal y representante legal del MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE, ANTIOQUIA, en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y desarrollado por la Ley 1755 de 2015, respetuosamente solicito información y remisión de documentación relacionada con medidas cautelares de embargo que actualmente afectan cuentas bancarias de titularidad del ente territorial asociadas al AUTO JC No. 032 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2026.

Según la información disponible, dichas medidas cautelares estarían relacionadas con procesos adelantados por el FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, razón por la cual se solicita aclarar la calidad en la cual actúa COLPENSIONES dentro del respectivo trámite administrativo o judicial.

Es importante precisar que los recursos afectados corresponden a dineros públicos que, en muchos casos, poseen destinación específica y protección constitucional y legal de inembargabilidad, conforme a lo previsto en el artículo 63 de la Constitución Política, el artículo 594 del Código General del Proceso y la Ley 715 de 2001.

La Corte Constitucional ha sostenido reiteradamente que los recursos públicos con destinación específica destinados a la prestación de servicios esenciales y al cumplimiento de fines constitucionales gozan de especial protección jurídica frente a medidas cautelares de embargo. En Sentencia C-1154 de 2008 indicó que la inembargabilidad de ciertos recursos públicos constituye una garantía para la efectividad de los fines del Estado y la continuidad en la prestación de los servicios públicos esenciales.

ANEXO 22

Fwd: Cuenta de Cobro N°20261206-03 Cuotas Partes Recibidos ×

Resumen de IA

Buzón de Contactenos Municipio de Carolina del Príncipe — 15 jun 2026, 6:38 (hace 10 días)
Buzón Contáctenos Administración Municipal Carolina del PríncipeTel: +57 863 40 33 ext 101Correo: contactenos@carolinadelprincipe-antioquia.gov.coPág.: www.caro

RECAUDO RECAUDO — 16 jun 2026, 11:24 (hace 9 días)
– Astrid Yaneth Cardona Quintana Auxiliar RecaudoTel: +57 863 40 33 ext 114 Correo: recaudo@carolinadelprincipe-antioquia.gov.coPág.: www.carolinadelprincipe-a

asesorar pensiones <asesorarpensiones@gmail.com> — 17 jun 2026, 9:49 (hace 8 días)
para Buzón

Cordial saludo
Para atender envío de referencia se reporta liquidación individual y consolidado generado en Calculadora PASIVOCOL más Anexo 3 con firma. Por favor ofrecer como respuesta al correo de inicio de la conversación con el texto adelante propuesto

==========

Cordial saludo Sr Sergio Andrés
Para atender el asunto conforme a lo establecido en el Decreto 2191 de 2013 y de la carta circular del 23 de junio de 2016 del Ministerio de Hacienda, adjunto liquidación individual y consolidado generado en Calculadora PASIVOCOL más Anexo 3 con firma de la representante legal.
Por favor promover firma del Anexo 3 y devolver por este medio junto con Anexo 5 firmado por el alcalde más los documentos de representación legal para promover radicación ante el MinHcda
Quedamos a sus reportes para avanzar

FRANK EDUARD PÉREZ SANDOVAL
Consultor Régimen Pensional Colombiano
Consultor Pasivos Pensionales Estatales y FONPET

Activar Windows

22 A

	ALCALDIA MUNICIPAL	Código: DES-FR-03 Versión: 02 Página 1 de 7

ANEXO 03

ACUERDO DE COMPENSACIÓN Y/O PAGO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE – ANTIOQUIA Y MUNICIPIO DE CARAMANTA - ANTIOQUIA

Entre los suscritos, a saber: **ANA ISABEL AVENDAÑO DUQUE**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía 43.300.435 de Carolina del Príncipe – Antioquia, obrando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE – ANTIOQUIA** en su carácter de Alcalde, elegido por votación popular según constancia expedida por los delegados de la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha 29/10/2023 y acta de posesión No. 01 de fecha 01/01/2024 en mi carácter de Representante Legal, debidamente facultado, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE – ANTIOQUIA** por una parte, por otra parte **JUAN ESTEBAN CORREA CÁRDENAS** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 71.992.851 de Caramanta, obrando en nombre y representación de **MUNICIPIO DE CARAMANTA ANTIOQUIA** -, **en su carácter de Alcalde**, quien fue quien fue elegido(a) por votación popular según constancia expedida por la Delegada de la Registraduría Nacional del Estado Civil de fecha (30/10/2023) y Acta de Posesión No. (001) de fecha (30/12/2023), **en su carácter de Representante Legal**, debidamente facultado por Acta de Posesión No. (001) de fecha (30/12/2023), de la superintendencia de notariado y registro, quien en adelante se denominará, **MUNICIPIO DE CARAMANTA ANTIOQUIA**, en virtud del Decreto 2191 de 2013, Decreto 1658 de 2015 y del Instructivo Operativo Conjunto No. 02 de 2016 expedido por los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y del Trabajo, hemos acordado celebrar el presente **ACUERDO DE COMPENSACIÓN Y/O PAGO** de cuotas partes pensionales con recursos ahorrados en el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET-, previas las siguientes:

22B

Liquidador de Cuotas Partes
PASIVOCOL - FONPET

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Hacienda

CONSOLIDADO DE CUOTAS PARTES VENCIDAS

Fecha: 2026/06/17	Cobradora	Deudora
Tipo de Liquidacion: Decreto 2191	ALCALDIA MUNICIPAL DE CARAMANTA, 890984132-5	05150 ALCALDIA MUNICIPAL DE CAROLINA DEL PRINCIPE, 890984068-1

No.	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTO ADMIN	PORCENTAJE CUOTA PARTE	PERIODO	CAPITAL	INTERESES	RETROACTIVOS	TOTAL
1	3.439.469	ETIEL DE JESUS ECHAVARRIA VELEZ	NO	13,25%	2024-07-01 2026-05-31	$ 8.691.175	$ 688.114	$ 0	$ 9.379.289
TOTAL						$ 8.691.175	$ 688.114	$ 0	$ 9.379.289

22C

Liquidador de Cuotas Partes
PASIVOCOL - FONPET

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Hacienda

Liquidación de Cuotas Partes Vencidas

DETALLE LIQUIDACIÓN CUOTAS PARTES POR COBRAR
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARAMANTA
890984132-5

ENTIDAD DEUDORA	05150 ALCALDIA MUNICIPAL DE CAROLINA DEL PRINCIPE	NIT	890984068-1
NOMBRE DEL PENSIONADO /BENEFICIARIO	ETIEL DE JESUS	APELLIDOS	ECHAVARRIA VELEZ
TIPO DE DOCUMENTO	Cedula de Ciudadanía	NÚMERO DE DOCUMENTO	3439469
FECHA DE NACIMIENTO	1971-05-26	GENERO	MASCULINO
ESTADO CIVIL	SOLTERO	TIPO DE PENSION	VEJEZ O INVALIDEZ
REGISTRADO EN PASIVOCOL	SI	RESOLUCIÓN No.	052
PERIODO DE LIQUIDACIÓN DESDE	2024-07-01	HASTA	2026-05-31
FECHA DE INICIO DE PENSION	2005-12-05	LA MESADA QUE SE COBRA EN 2024-07-01 CORRESPONDE AL PERIODO	2024-07-01
TOTAL DÍAS RECONOCIMIENTO PENSION	10173	DÍAS CONCURRENCIA	1348
NÚMERO DE MESADAS	13	TIPO DE Liquidación	Liquidación con DTF - Decreto 2191

No.	Fecha	Valor Mesada Pensional	% Cuota Parte	Valor Cuota Parte	Interes por cuota parte	Total cuota parte + intereses
1	2024-7	$2.503.172	13,25%	$331.670	$ 53.996	$ 385.666
2	2024-8	$2.503.172	13,25%	$331.670	$ 51.279	$ 382.950
3	2024-9	$2.503.172	13,25%	$331.670	$ 48.609	$ 380.280
4	2024-10	$2.503.172	13,25%	$331.670	$ 46.081	$ 377.751
5	2024-11	$2.503.172	13,25%	$331.670	$ 43.530	$ 375.200
6	2024-12	$5.006.344	13,25%	$663.341	$ 82.209	$ 745.550
7	2025-1	$2.633.337	13,25%	$348.917	$ 40.619	$ 389.536
8	2025-2	$2.633.337	13,25%	$348.917	$ 37.995	$ 386.913
9	2025-3	$2.633.337	13,25%	$348.917	$ 35.619	$ 384.536
10	2025-4	$2.633.337	13,25%	$348.917	$ 32.985	$ 381.902
11	2025-5	$2.633.337	13,25%	$348.917	$ 30.462	$ 379.380
12	2025-6	$2.633.337	13,25%	$348.917	$ 27.916	$ 376.833
13	2025-7	$2.633.337	13,25%	$348.917	$ 25.451	$ 374.369
14	2025-8	$2.633.337	13,25%	$348.917	$ 22.907	$ 371.825
15	2025-9	$2.633.337	13,25%	$348.917	$ 20.405	$ 369.322
16	2025-10	$2.633.337	13,25%	$348.917	$ 17.988	$ 366.905
17	2025-11	$2.633.337	13,25%	$348.917	$ 15.515	$ 364.433
18	2025-12	$5.266.674	13,25%	$697.834	$ 26.251	$ 724.085
19	2026-1	$2.767.637	13,25%	$366.712	$ 11.115	$ 377.827
20	2026-2	$2.767.637	13,25%	$366.712	$ 8.419	$ 375.131
21	2026-3	$2.767.637	13,25%	$366.712	$ 5.846	$ 372.558
22	2026-4	$2.767.637	13,25%	$366.712	$ 2.914	$ 369.626
23	2026-5	$2.767.637	13,25%	$366.712	$ 0	$ 366.712
		$ 65.593.770		$ 8.691.175	$ 688.114	$ 9.379.289

ANEXO 23

Pyto Liquidaciones CtasPtes vencidas vejez - Mpio Carolina Vs MinSalud

asesorar pensiones <asesorarpensiones@gmail.com> 24 jun 2026, 11:07 (hace 1 día)
para Oscar, Tesoreria

Cordial saludo Sr Oscar
Adjunto lo referido en el asunto para su revisión y consideraciones.
Quedamos atentos a su reporte para avanzar según lo establecido en Decreto 2191 de 2013 y de la carta circular del 23 de junio de 2016 del Ministerio de Hacienda.

Gracias por su atención y diligencia

–
FRANK EDUARD PÉREZ SANDOVAL
Consultor Régimen Pensional Colombiano
Consultor Pasivos Pensionales Estatales y FONPET
Cell 311 3618810

23 A

Liquidador de Cuotas Partes PASIVOCOL - FONPET — COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Hacienda

CONSOLIDADO DE CUOTAS PARTES VENCIDAS

Fecha: 2026/06/24	Cobradora	Deudora
Tipo de Liquidacion: Decreto 2191	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, 900474727-4	05150 ALCALDIA MUNICIPAL DE CAROLINA DEL PRINCIPE, 890984068-1

No.	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTO ADMIN	PORCENTAJE CUOTA PARTE	PERIODO	CAPITAL	INTERESES	RETROACTIVOS	TOTAL
1	3.526.924	OSCAR HUMBERTO ZULUAGA GIRALDO	NO	7,52%	2021-08-01 2026-05-31	$ 13.852.886	$ 2.869.100	$ 0	$ 16.721.986
TOTAL						$ 13.852.886	$ 2.869.100	$ 0	$ 16.721.986

23B

Liquidador de Cuotas Partes PASIVOCOL - FONPET — COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Hacienda

Liquidación de Cuotas Partes Vencidas

DETALLE LIQUIDACIÓN CUOTAS PARTES POR COBRAR MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL 900474727-4

ENTIDAD DEUDORA	05150 ALCALDIA MUNICIPAL DE CAROLINA DEL PRINCIPE	NIT	890984068-1
NOMBRE DEL PENSIONADO /BENEFICIARIO	OSCAR HUMBERTO	APELLIDOS	ZULUAGA GIRALDO
TIPO DE DOCUMENTO	Cedula de Ciudadania	NÚMERO DE DOCUMENTO	3526924
FECHA DE NACIMIENTO	1945-05-09	GENERO	MASCULINO
ESTADO CIVIL	SOLTERO	TIPO DE PENSION	VEJEZ O INVALIDEZ
REGISTRADO EN PASIVOCOL	SI	RESOLUCIÓN No.	09907
PERIODO DE LIQUIDACIÓN DESDE	2021-08-01	HASTA	2026-05-31
FECHA DE INICIO DE PENSIÓN	2002-05-14	LA MESADA QUE SE COBRA EN 2021-08-01 CORRESPONDE AL PERIODO	2021-08-01
TOTAL DÍAS RECONOCIMIENTO PENSIÓN	8421	DÍAS CONCURRENCIA	633
NÚMERO DE MESADAS	14	TIPO DE Liquidación	Liquidación con DTF - Decreto 2191

No.	Fecha	Valor Mesada Pensional	% Cuota Parte	Valor Cuota Parte	Interes por cuota parte	Total cuota parte + intereses
1	2021-8	$2.239.948	7,52%	$168.444	$ 70.208	$ 238.652
2	2021-9	$2.239.948	7,52%	$168.444	$ 69.926	$ 238.370
3	2021-10	$2.239.948	7,52%	$168.444	$ 69.645	$ 238.089
4	2021-11	$2.239.948	7,52%	$168.444	$ 69.330	$ 237.774
5	2021-12	$4.479.896	7,52%	$336.888	$ 137.936	$ 474.824
6	2022-1	$2.365.833	7,52%	$177.911	$ 72.385	$ 250.295
7	2022-2	$2.365.833	7,52%	$177.911	$ 71.869	$ 249.779
8	2022-3	$2.365.833	7,52%	$177.911	$ 71.292	$ 249.202
9	2022-4	$2.365.833	7,52%	$177.911	$ 70.557	$ 248.468
10	2022-5	$2.365.833	7,52%	$177.911	$ 69.707	$ 247.618
11	2022-6	$4.731.666	7,52%	$355.821	$ 137.353	$ 493.174
12	2022-7	$2.365.833	7,52%	$177.911	$ 67.586	$ 245.496
13	2022-8	$2.365.833	7,52%	$177.911	$ 66.237	$ 244.148
14	2022-9	$2.365.833	7,52%	$177.911	$ 64.712	$ 242.623
15	2022-10	$2.365.833	7,52%	$177.911	$ 63.181	$ 241.092
16	2022-11	$2.365.833	7,52%	$177.911	$ 61.515	$ 239.425

ANEXO 24

Para Reenviar - Proyecto Anexo 3 CtasPtes vencidas Vejez FIDUAGRARIA - Mpio Carolina

asesorar pensiones <asesorarpensiones@gmail.com>
para Tesoreria — mié, 24 jun, 11:47 (hace 1 día)

Cordial saludo

Adjunto lo referido en el asunto para reenviar desde cuenta de correo institucional a las cuentas wtduenasp@parugp.com.co parcal@parugp.com.co con asunto: **Pyto Anexo 3 CtasPtes vencidas vejez mpio Carolina - FIDUAGRARIA**

FRANK EDUARD PÉREZ SANDOVAL
Consultor Régimen Pensional Colombiano
Consultor Pasivos Pensionales Estatales y FONPET
Cell 311 3618810

Texto:

Cordial saludo Sra Wendy

Adjunto proyecto Anexo 3 para la obligación de referencia. Por favor revisar, ajustar según sus consideraciones y remitir el anexo de referencia más el Anexo 5 con firmas para proceder con lo correspondiente al Decreto 2191 de 2013 y de la carta circular del 23 de junio de 2016 del Ministerio de Hacienda
Quedamos a sus observaciones consideraciones para avanzar en lo pertinente

24 A

	OFICIO	Código: DES-FR-03
		Versión: 02
		Página 1 de 4

ANEXO 03

ACUERDO DE COMPENSACIÓN Y/O PAGO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE Y PATRIMONIO AUTÒNOMO DE REMANENTES DE LA CAJA AGRARIA EN LIQUIDACIÓN CUYA VOCERA Y ADMINISTRADORA ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

Entre los suscritos, a saber: **ANA ISABEL AVENDAÑO DUQUE** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 43.300.435 de Carolina del Príncipe - Antioquia, obrando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE - ANTIOQUIA**, en su carácter de **Alcaldesa**, elegida por votación popular según constancia expedida por los delegados de la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha 29 de octubre de 2023 y Acta de Enero 01 de 2024 en mi carácter de Representante Legal, debidamente facultado, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE - ANTIOQUIA** por una parte, por otra parte **FELIPE NEGRET MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía **10.547.944** de Popayán - Cauca, obrando en nombre y representación de **PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE LA CAJA AGRARIA EN LIQUIDACIÓN CUYA VOCERA Y ADMINISTRADORA ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** con nit 830053105-3, **en su carácter de** REPRESENTANTE LEGAL, quien fue contratado como prestador de servicios profesionales, consistentes en direccionar, supervisar y controlar las actividades jurídicas, administrativas y financieras del **PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES - PAR - CAJA AGRARIA EN LIQUIDACION** según escritura pública 11570 de octubre 05 de 2010, **en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL**, debidamente facultado por escritura pública 11570 de octubre 05 de 2010, quien en adelante se denominará, **PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE LA CAJA AGRARIA EN LIQUIDACIÓN CUYA VOCERA Y ADMINISTRADORA ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** en virtud del Decreto 2191 de 2013, Decreto 1658 de 2015 y del Instructivo Operativo Conjunto No. 02 de 2016 expedido por los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y del Trabajo, hemos acordado celebrar el presente **ACUERDO DE COMPENSACIÓN Y/O PAGO** de cuotas partes pensionales con recursos ahorrados en el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET-, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que en virtud de las Leyes 6ª de 1945, 33 de 1985 y 71 de 1988, y las normas que las desarrollan, las cuotas partes pensionales son obligaciones que se causan a favor de las entidades públicas que reconocen pensiones a su cargo, teniendo en cuenta tiempos

FRANK EDUARD PEREZ SANDOVAL
CONTRATISTA